



Meiute miraeis.

BELLO QVARTO, VINTE  
MAREDES, AÑO DE MIL  
SEISCIENTOS Y CINCUENTA  
Y OCHO.

me de lo q. huviera enere arumpo y traiga rason =

Die Afam. de  
oficiales

El Sr. Contador dno que con el motivo de haver obtenido los oficiales del Deximiento de Cavalleria de Borbon aguantelado en esta Ciusas, una orden del Ex<sup>mo</sup> Señor Duque de Caylus Capitan Gen<sup>l</sup> de este Reyno y el de Valencia p. a que no pagasen los Alguileres de las Casas donde vivian como novedad gravosa a sus vezinos se acordo por esta Ciusas e hizo recurso a su Mag<sup>d</sup> por mano del Ex<sup>mo</sup> Sr. Manq. de la Invenasa en cuya vista y celo informe el g.<sup>e</sup> previeron se expidiese la orden conveniente, comunicada a dho Ex<sup>mo</sup> Señor para q. dhos oficiales continuasen como antes lo havian practicado en pagar los Arrendamientos de las Casas que ocupasen, lo q. se puso en observancia mandandose asi por dho señor Capitan Gen<sup>l</sup> a los referidos oficiales, quedando suprimida y sin uso la primera orden que comunico sobre este arumpo, lo que tambien se devia haver participado a la Ciusad como providencia q. tomo S. Mag<sup>d</sup> en fuerza de la representacion q. sobre ello diuissio a sus Reales Pies, q. parece no a tenido efecto segun lo entendi su Señoria en la Intendencia de Valencia con la ocasion de haver estado en ella por el tiempo q. se trato este negocio; Y respecto de q. sera muy importante adquirir una copia desta Real orden para evitar con ella qualquiera otra pretension que se quiere intentar y que asi solo previene el Contador de la Contaduria del Exerzito y Reyno de Valencia p. diendole a su Señoria una copia de la precitada R. resolution para saber si se a otra igual pretension que han intentado varios oficiales aguantelados en Jamsia, que se a contenido con la q. queda expresada; Lo hare presente a la Ciusad para que